

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45660 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en Concurso Abreviado 846/2013 por Auto de 11 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del Concurso de Sociedad Ibérica de Tuberías, S.L. en calidad de demandante, por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178. 3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190059332-1